

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 28 veintiocho de Septiembre de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro. -

Presidencia del @.

Luciano Márquez B. -

En la Ciudad de Zacatlán cabecera del Municipio del mismo nombre, siendo las 13 trece horas del día 28 veintiocho de Septiembre de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, reunió el Presidente Municipal Luciano Márquez B.; El Secretario del Ayuntamiento M. Rodolfo Salinas G. y los Ciudadanos que a continuación se citan, todos ellos socios de la Unión de propietarios de molinos de Villanueva de esta Ciudad: Gabriel Trejo A. Presidente; Antonio Espinosa J. Tesorero; Rosendo del Valle B. Secretario; Abro Calderón, El mundo Gamito; Juvenio Quiroz, Agustín Ara, Luis del Valle Pérez, Celso Luna Quintana así como el Sr. Rosendo Márquez M. en representación de su esposa la Señora Luz María Márquez de Márquez; con el objeto de tratar lo relativo a la solicitud presentada por esta última referente a la instalación de una máquina automática de hacer tortillas equipada con su molino correspondiente, que se ubicará en la calle de León sin número. - Estando presentes la mayoría de los propietarios de molinos se declaró abierta la sesión dando lectura, en primer lugar a la solicitud antes mencionada. - En uso de la palabra el Sr. Gabriel Trejo A. con su carácter de Presidente del Consejo Vecinal Consultivo manifestó que tomando en consideración el beneficio que reportará a la Sociedad la instalación de esta máquina, pero tomando en cuenta también que el molino de la misma pueda afectar directamente a algunos miembros de la Unión considera oportuno solicitar al Ayuntamiento se cancele



PRESIDENCIA

el permiso para la instalacion de dicha maquina, pero
que, no se conceda el funcionamiento del molino, por la
razon antes expuesta; — Por su parte el Ciudadano Ro-
sendo Murgueta M., en representacion de su esposa Luz
M^a Martin de Murgueta, manifiesta su conformidad
a esta propuesta, por lo que habiendo escuchado el
consejo de ambas partes, el Ciudadano Luciano Murgueta
Belarra, Presidente Municipal Constitucional, tuvo a
bien dictar el siguiente Acuerdo: — Es de concederse
y se concede a la Sra. Luz M^a Martin de Murgueta,
representada en esta ocasion por su esposo Sr.
Rosendo Murgueta M. el permiso correspondiente para inte-
lar la maquina automatica para hacer destellos,
exclusivamente, sin molinos, y los maquitos de cristanal
los debiera hacer en uno de los molinos de la Asociacion
de Propietarios de molinos de cristanal de esta Ciudad. —
Comuniquese al C. Excmo. Municipal para su conocimiento,
efectos de Registro, expedicion de Licencia de funciona-
miento y pago de los derechos correspondientes. — Leida
sus partes firmando en ella para constancia. —
Doy Fe. — Luciano Murgueta

A. Espinosa